



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 Ciq. Arenaltes

Tel. 03873 - 460796 - 03873 - 460066

E-mail: com.mun.300307@aguaray.gov.ar

C.P. 4566 Aguaray - Salta - República Argentina



Aguaray (S), 06 FEB 2018

RESOLUCIÓN Nº 130 - 2018

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Sr. **FLORES, Ceferino** Legajo Personal Nº 535 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2017, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-


RESUELVE


ART. 1º.- CONCEDER al Agente Municipal Sr. **FLORES, Ceferino** Legajo Personal Nº 535, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2017 por la cantidad de 15 (quince) días hábiles a partir del día 08/02/2018 hasta el 05/03/2018 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2º.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Recursos Humanos - Secretaria de Obras Públicas y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Fernando Alejandro Pedraza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray


Dr. Alfredo N. Darouiche
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

	Departamento de Recursos Humanos	Av. Sarmiento Nº 300 Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina	Enc. RRHH Lic. Ximena Luna	
---	----------------------------------	---	-------------------------------	--